

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

VISTO, el Expediente digital Nº F2090-20220000053, de fecha 12 de abril del 2022, mediante el cual la Vicedecana Académica solicita el pago de retribución económica, para los docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2022-0; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que con Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 se aprueba la Directiva Nº 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral Nº 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato Nº 000321-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de mayo del 2022, se aprueba el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2022-0;

Que con Oficio Nº 000103-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 12 de abril del 2022, la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica para los docentes que han dictado cursos en el Ciclo de Recuperación 2022-0;

Que mediante Informe N° 000236-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 5 de mayo del 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a los docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2022-0;

Que mediante Informe Nº 000226-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 10 de mayo del 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica por función adicional docente a los docentes que dictaron cursos en el Ciclo de Recuperación 2022-0; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria Nº 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar, en vía de regularización, una retribución económica por funcional adicional docente, a los veintiséis (26) docentes de las diferentes Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el dictado de cursos en el Ciclo de Recuperación 2022-0, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Dichos gastos se realizará en base al Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2022-0.
- 3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

